RESOLUCION N° 776/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOS SEGUROS MEDICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION A LA FIRMA ODONTOMÉDICA S.A. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2017.-

Paraguarí, 11 de diciembre de 2017

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Odontomedica S.A., conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 19/2017 para los Seguros Médicos para funcionarios de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **ODONTOMEDICA S.A.** representado por **Celestino Nelson González** con C.I. N° **549.088** para los Seguros Médicos para funcionarios de la Institución, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 19/2017, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de su oferta, de **G. 469.812.000** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos doce mil); de los cuales G. 255.397.500 corresponde a la partida presupuestaria del 2017, quedando el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari